



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenados por falsificar pruebas Covid para retrasar un desahucio

La Audiencia Provincial de Valladolid ha condenado a un hombre y una mujer por falsificar pruebas Covid para retrasar un desahucio. Como coautores de **dos delitos de falsedad documental** (artículo 399 del Código Penal) en concurso medial con **dos delitos de estafa procesal** (artículos 249 y 250.1.7a), en los que concurren la atenuante de reparación del daño y la de dilaciones indebidas.

Por cada uno de los dos delitos se les ha impuesto un año de prisión y una multa de 540 euros, así como el pago de costas por mitad, incluidas las de la acusación particular, a quien, además, tendrán que indemnizar conjunta y solidariamente con 3.600 euros, más intereses. Es una sentencia de conformidad y, por lo tanto, ya es firme.

Los hechos

Ambos, mayores de edad y sin antecedentes penales, incurso como demandados en un juicio verbal por desahucio en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Medina del Campo, con ánimo de demorar la recuperación de la posesión de la vivienda en la que residían por parte de ella, confeccionaron varios informes de pruebas Covid-19 haciendo constar que la PCR había dado positivo y los aportaron al procedimiento como justificante par ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |